ADENDA No. 01

Convocatoria nacional de la Línea Crecer del Fondo Emprender No. 07

Objeto:

Convocatoria para financiar con recursos de capital semilla reembolsable las iniciativas de microempresarios o micronegocios que ofrezcan producción, distribución y comercialización de bienes y servicios en cualquier sector económico en el marco de la economía popular. Para ello, los interesados deben haber recibido atención por parte de los programas SENA Emprende Rural (actualmente Coordinación SENA Emprende Rural), Emprendimiento Otras Fuentes de Financiación, Fondo Emprender o Fortalecimiento Empresarial, y cumplir con los requisitos contemplados por el Acuerdo 0010 de 2019; el Acuerdo 003 de 2020, que modifica parcialmente el acuerdo 010 de 2019, y los presentes términos de referencia.

***

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario y pertinente adendar la **convocatoria No. 7 de la Línea Crecer del Fondo Emprender**, teniendo en cuenta la indisponibilidad de nuestra página web presentada desde el 01 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, se informa a los interesados que los días en que la plataforma no estuvo disponible son adicionados en los tiempos de la presente convocatoria con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, y debido proceso, y, de esta manera, asegurar la participación de los empresarios.

Así, pues, se procede a modificar el cronograma de los términos de referencia.

CAPÍTULO 2
2.1. CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización Consejo Directivo Nacional.	Octubre de 2020.
Apertura de la convocatoria.	A partir del 29 de agosto de 2023.
Cierre de la convocatoria	18 de diciembre de 2023 a las 6:00 p.m.
Postulación	La postulación se realiza por la página web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com o a través del correo electrónico documentoscreditos@sured.com.co
Evaluación de las solicitudes	El operador financiero del Fondo Emprender tendrá hasta cinco (5) días hábiles después de confirmar que la postulación está completa para realizar la evaluación.
Aprobación Consejo Directivo Nacional del SENA	Desde el mes de octubre de 2023.
Desembolso	Desde el mes de diciembre de 2023.

Nota: se informa que se modifica la fecha de cierre de la convocatoria y se corrige la fecha de desembolso. Las demás condiciones de los términos de referencia permanecen iguales.